



COMPROMISO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LA ACADEMIA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Facultad de Psicología y la Academia IDH de la Universidad Autónoma de Coahuila, representadas en este acto por sus directores, Karla Patricia Valdés García y Luis Efrén Ríos Vega, aceptan establecer el compromiso para desarrollar proyectos y trabajos interinstitucionales, académicos e interdisciplinarios que den respuesta a las necesidades de fortalecimiento dentro de la propia sociedad, con énfasis en el área de los Derechos Humanos y la Psicología, así como a las demandas en los diversos sectores a nivel local, regional y nacional. En este sentido, considerando que las partes cuentan con una excelente reputación en el área de la educación superior y en materia de investigación, buscarán realizar las cooperaciones pertinentes y el intercambio en las áreas de mutuo interés, por lo que han decidido firmar este compromiso de colaboración interinstitucional en los términos que a continuación se detallan.

CONSIDERACIONES

- I. Que en virtud de la reforma constitucional de junio de 2011 se estableció una obligación para las instituciones de educación con la finalidad de introducir la perspectiva de derechos humanos en los programas y metodologías aplicados y enseñados en las mismas.
- II. Que con dicha reforma constitucional se pretende, en primer lugar, alcanzar los objetivos de plena garantía y respeto de los derechos humanos y, por la otra, darle contenido académico y programático a los cambios legales que la citada reforma implicó.
- III. Que las instituciones educativas jurídicas y ajenas al derecho están, por tanto, obligadas a ver este nuevo paradigma no como una materia o tema más a desarrollar en sus planes de estudio, sistemas de enseñanza o metodologías educativas, sino como el mismo eje interpretativo, metodológico y sistemático sobre el que gira la educación que impartan.
- IV. Que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila, contienen líneas de acción vinculantes y orientadoras para todos los institutos y escuelas de la Universidad Autónoma de Coahuila, y señala como objetivo fomentar, desde la administración pública estatal la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como la puesta en marcha de un programa que establezca acciones en favor de los derechos



humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

- V. Que, de conformidad con su propia ley, expedida por el Congreso del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial el 29 de agosto de 2017, la Academia Interamericana de Derechos Humanos es un órgano especializado en la investigación, estudio, docencia, capacitación y difusión de los derechos humanos adscrito a la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual, entre otros objetivos, busca contribuir a la formación de investigadores, académicos, docentes, activistas y servidores públicos bajo el enfoque de los derechos humanos.
- VI. Que dentro de los objetivos de la Academia IDH se encuentra establecer programas y acciones con las escuelas, institutos o facultades de la UAdeC, para promover la enseñanza del Derecho con enfoque de derechos humanos, así como para incorporar los principios de los derechos humanos a los planes de estudios de cualquier otra disciplina.
- VII. Que la Facultad de Psicología ha considerado, desde su creación en 1965, al alumno como el centro del modelo educativo.
- VIII. Que entre las labores sustantivas de los docentes pertenecientes a los diferentes Cuerpos Académicos y al Núcleo Académico Básico de la Maestría pertenecientes a la Facultad de Psicología se encuentra la docencia e investigación fundamentalmente centrada en la aplicación metodológica de los principios científicos para la generación y aplicación del conocimiento en pro de la salud mental y el desarrollo integral de las personas, grupos y sociedades.
- IX. Que desde 1976 a través de la Central de Servicios a la Comunidad ha brindado atención psicológica en diversos campos de aplicación de la disciplina, contando con ocho diferentes departamentos de atención: Psicología Preventiva y Consejería Familiar; Psicología Social, Psicología Organización; Laboratorio de Neuropsicología, Departamento de Investigación, Orientación Vocacional y Consejería Educativa; Psicología Infantil; y Psicología y Derechos Humanos.
- X. Que la Facultad de Psicología además de formar psicólogos y psicólogas, es una institución educativa que desarrolla investigación al interior y con otras instituciones académicas y de investigación.



- XI. Que, desde la fundación de la Facultad de Psicología, ha destacado su continua producción editorial de calidad.
- XII. Que, desde la fundación de la Facultad de Psicología por medio de su comunidad académica, promueve actividades de investigación, divulgación y proyectos editoriales y de participación social con grupos vulnerables.
- XIII. Que la Misión de la Facultad de Psicología es: promover, bajo un enfoque humanista, a través del aprendizaje pertinente, la formación integral de los estudiantes al estimular el desarrollo de los saberes para el trabajo profesional, individual y colaborativo, en la investigación, la docencia y el uso de las tecnologías de la información, para que comprendan los acontecimientos del pasado y se involucren en los asuntos sociales del país y del mundo, con los valores y el pensamiento crítico, incorporando la experiencia de movilidad.
- XIV. Que la Visión de la Facultad de Psicología consiste en ser una institución respaldada por docentes con perfil idóneo, con oferta académica flexible y diversificada que responda a las necesidades cambiantes de diferentes sectores, que egrese profesionales creativos, productivos, innovadores, emprendedores, con visión global y propósitos regionales, cuya participación activa en instancias públicas y privadas colabore en la difusión del conocimiento, la solución de problemas propios de la psicología y la renovación de los procesos educativos de nuestro país y el mundo, logro sustentado en el trabajo académico y de vinculación regido por la ética y caracterizado por la competitividad en la disciplina de la Psicología por parte de directivos, personal docente y administrativo.



COMPROMISOS

- I. El objetivo principal de este Acuerdo consiste en la instauración de una colaboración académica entre el Claustro Académico de la Academia IDH, el Núcleo Académico Básico de la Facultad de Psicología y el Departamento de Psicología y Derechos Humanos.
- II. Las partes confirman su voluntad de cooperar de manera interdisciplinaria y declaran su intención de colaborar en las acciones necesarias para la organización y ejecución de actividades específicas en el desarrollo de: investigaciones científicas; atención de las demandas gubernamentales y del sector privado; aplicación a convocatorias susceptibles a financiamiento; movilidades de estudiantes y profesores; eventos académicos (coloquios, talleres, foros, entre otros), y demás proyectos que así convengan los interesados. Todo ello, en pro del fortalecimiento de las propias entidades académicas, su comunidad estudiantil y posgrado, grupos y cuerpos académicos de las instituciones representadas en este convenio.
- III. Las partes reconocen que todas las negociaciones formales y propuestas relacionadas con investigadores, estudiantes, programas específicos y demás actividades derivadas de la mutua colaboración e interés, deben llevarse a cabo de acuerdo con la autorización de los directivos correspondientes de cada institución. En tal sentido, el presente documento sienta las bases para fortalecer las relaciones de colaboración y trabajo de las instituciones involucradas.
- IV. Las partes acuerdan que entre las formas de colaboración se podrán desarrollar las siguientes:
 - a. Participación de los integrantes del Núcleo Académico Básico de la Academia IDH como apoyo a las materias de licenciatura en Psicología o bien, a través de la impartición de módulos, seminarios, conferencias, de acuerdo con los perfiles académicos y líneas de investigación de los profesores e investigadores.
 - b. Participación de los integrantes del Núcleo Académico Básico de la Facultad de Psicología como apoyo a las materias de los posgrados de la Academia IDH que así lo requieran, a través de la impartición de módulos, seminarios, de acuerdo con los perfiles académicos y líneas de investigación de los profesores e investigadores.
 - c. Participación de los integrantes del Núcleo Académico Básico de la Academia IDH en diversas actividades organizadas por la Facultad de



Psicología tales como seminarios, diplomados, congresos o cualquier otra actividad académica similar. Dicha participación no generará costo alguno para la Facultad de Psicología ya que las funciones que se asignen a los profesores e investigadores de la Academia IDH serán realizadas como parte sus actividades ordinarias como trabajadores de la Academia IDH.

- d. Participación de los integrantes del Núcleo Académico Básico de la Academia IDH en las diversas actividades llevadas a cabo por el departamento de Psicología y Derechos Humanos de la Facultad de Psicología.
- e. En todo caso, cada institución estará obligada en expedir las constancias respectivas de todas y cada una de las actividades académicas que le sean encomendadas para que, con ello, estén en posibilidad de acreditar su participación ante las instancias educativas locales y nacionales.
- f. Colaboración de los integrantes del Núcleo Académico Básico de la Academia IDH en asesorías o co-direcciones de tesis de licenciatura o posgrado, así como en la conformación de sínodos de evaluación de exámenes profesionales cuando el tema así lo amerite y sea solicitado por los miembros del Núcleo Académico Básico de la Facultad de Psicología.
- g. Colaboración de los integrantes del Núcleo Académico Básico de la Facultad de Psicología en asesorías o co-direcciones de tesis de los posgrados, así como en la conformación de sínodos de evaluación de exámenes profesionales cuando el tema así lo amerite y sea solicitado por los miembros del Núcleo Académico Básico de la Academia IDH.
- h. Participación de los integrantes del Núcleo Académico Básico de la Facultad de Psicología en los proyectos de investigación de la Academia IDH que así se acuerden.
- i. Colaboración entre los integrantes del Núcleo Académico Básico de la Academia IDH y el Núcleo Académico Básico de la Facultad de Psicología para la edición y publicación de libros de manera conjunta, sobre temáticas coincidentes en las líneas de investigación de ambos grupos académicos, que así se convengan.
- j. Participación de los integrantes del Núcleo Académico Básico de la Facultad de Psicología como parte del Comité Editorial de la Academia IDH para fungir como dictaminadores.
- k. Participación de los integrantes del Núcleo Académico Básico de la Facultad de Psicología en las actividades del Observatorio Internacional de Derechos Humanos.



- l. Participación conjunta, entre los miembros de ambos Núcleos Académicos Básicos que así lo acuerden, para la organización de eventos académicos específicos como seminarios, talleres, cursos extracurriculares y actividades académicas.
 - m. Establecer un acuerdo de colaboración para realizar investigación, edición y publicación entre los miembros de los Cuerpos Académicos de la Facultad de Psicología y el de la Academia IDH.
 - n. Colaboración en las actividades de posgrado de la Academia IDH que se realizará mediante la concesión de dos becas totales a favor de los alumnos egresados de la Facultad de Psicología en los programas de posgrado impartidos por la Academia IDH (Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción; Derechos y Garantías de las Víctimas de Desaparición; Género y Derechos Humanos). La selección de los alumnos becados será con las bases y bajo los lineamientos que establezca la propia Facultad de Psicología.
 - o. Intercambio de publicaciones, material didáctico e información científica y cultural que fortalezcan a los grupos académicos que suscriben el presente convenio.
 - p. Apoyo entre los miembros de ambos Núcleos Académicos Básicos para la divulgación de eventos académicos y publicaciones realizadas en conjunto o no.
 - q. El uso de las instalaciones de la Academia IDH para actividades académicas de la Facultad de Psicología previo acuerdo entre ambas instituciones.
- V. Las partes acuerdan que para los talleres, cursos, seminarios, congresos o cualquier actividad académica que realicen conjuntamente la Academia IDH con la Facultad de Psicología, se emitirá la constancia correspondiente al nivel de programa académico en el que se participa.
- VI. Así mismo, las partes acuerdan que dichas actividades podrán desarrollarse de manera presencial y/o bajo la modalidad en línea o videoconferencia.
- VII. Las partes manifiestan que la presente Carta de Colaboración Académica no atenta en ningún sentido con la normativa en materia de convenios tanto internos, como externos de la Universidad Autónoma de Coahuila, ni se contrapone con los marcos normativos y políticas de las escuelas y facultades que en ella participan.



VIII. Finalmente, el Compromiso de Colaboración Académica no dará lugar a ninguna obligación financiera entre las partes. Este documento es sólo una muestra de las intenciones de los propios involucrados, no constituye, ni crea, ni creará obligaciones en derecho interno o en alcances posteriores.

La Carta de Colaboración Académica estará vigente por el tiempo que fijen las partes de común acuerdo.

Firmado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 11 días de mayo del año dos mil dieciocho.

Karla Patricia Valdés García
Directora de la Facultad de Psicología

Luis Efrén Ríos Vega
Director General de la Academia
Interamericana de Derechos Humanos